

ACTA Nº 2 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE MAYO DE 2024, DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE ELECTRÓNICO ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Expediente: 2024-165843

TÍTULO: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA A ALCALÁ DE GUADAÍRA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la c/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 28 de mayo de 2024, se reúnen los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 10 de mayo de 2024, que abajo se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Francisco Javier Moreno Alcuña. Jefe del Servicio de Contratación. Secretaría General Técnica.

Cristina Vargas Sánchez. Representante de la Asesoría Jurídica.

Mª del Mar López Dantas Representante de la Intervención de la Consejería.

Teresa Román Pereira. Subdirectora. Dirección General de Infraestructuras del Transporte

SECRETARÍA:

María Gracia Corbacho González. Gabinete Coordinación Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica.

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

A continuación, la Mesa de contratación comprueba la documentación aportada por la empresa TYLin GPO, S.L.U., a la que se le ha dado trámite de subsanación a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que ha cumplimentado en plazo y adecuadamente dicho trámite.

Examinada la documentación presentada al objeto de subsanar los defectos apreciados, la Mesa de Contratación la encuentra conforme, resultando la empresa admitida definitivamente al procedimiento.

A continuación, la Mesa de contratación procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anomalía de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP y con la cláusula 10.3 y el anexo I del PCAP. Los resultados se exponen en el documento anexo a este acta, no identificando a ninguna de las empresas en dicha situación.

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	29/05/2024	PÁGINA 1/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGD9GPST2R3NGDMY3R7GWWW5RU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Seguidamente, la Mesa clasifica por orden decreciente las proposiciones presentadas, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado que se recoge también en el documento anexo a este acta.

Identificada la empresa GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA, ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES S.L. como la persona licitadora que presenta la mejor oferta para la Administración, la Mesa decide elevar la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

De acuerdo con la cláusula 10.4 del PCAP y no habiéndose excepcionado en el Anexo I del mismo, se comprueba por la Mesa que, tras consultar el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, la empresa propuesta adjudicataria está debidamente constituida, la persona firmante de la proposición tiene poder para formular la oferta, constado el bastanteo de la misma.

Por el Servicio de Contratación se requerirá a la entidad propuesta para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la LCSP y la cláusula 10.5 del PCAP, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa previa a la adjudicación indicada en las normas citadas que no consta inscrita en el citado Registro y que se relaciona a continuación:

- Cláusula 10.5.2.c: Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.
- Cláusula 10.5.2.d: Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.
- Cláusula 10.5.2.e: Certificaciones tributarias expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía.
- Cláusula 10.5.2.f: Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
- Cláusula 10.5.2.g: Documentación relativa al Impuesto de Actividades Económicas.
- Cláusula 10.5.2.h: Documentación relativa a Personas trabajadoras con discapacidad.
- Cláusula 10.5.2.i: Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.
- Cláusula 10.5.2.j: Garantía definitiva.
- Cláusula 10.5.2.ñ: Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI).

Tanto el requerimiento como la presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y la Secretaria de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno

La Secretaria de la Mesa
Fdo.: María Gracia Corbacho González

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO	29/05/2024	PÁGINA 2/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGD9GPST2R3NGDMY3R7GWWW5RU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expediente: 2024-165843

Título: DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE ACABADOS ARQUITECTÓNICOS E INSTALACIONES PROPIAS NO FERROVIARIAS DE LAS ESTACIONES Y PARADAS DE LA TOTALIDAD DE LA LÍNEA TRANVIARIA ALCALÁ DE GUADARA, ENTRE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE Y MONTECARMELO.							
	Proposición económica	Puntuación Proposición económica	Compromiso de experiencia del personal propuesto	Puntuación compromiso	Compromiso de dedicación adicional (fase Dirección de obra, control y vigilancia en la ejecución de obra)	Puntuación Compromiso	PUNTUACIÓN TOTAL
Licitadores / PBL, IVA excluido:							
3	GABINETE DE GESTIÓN TÉCNICA ASISTENCIA Y SERVICIOS GENERALES SL	101.250,60 €	60,00	15	25,00	15,00	100,00
2	GESER INGENIEROS CONSULTORES SL	86.000,00 €	60,00	36	25,00	15,00	100,00
1	TYLm GPO, S.L.U.	96.490,00 €	55,21	15	25,00	1,50	81,71
4	ACTIVIDADES DE CONSULTORIA TÉCNICA, INVESTIGACION Y SERVICIOS AVANZADOS SL	99.225,67 €	51,77	19	25,00	4,50	81,27
		95.000,00 €	55,89	13	21,67	3,00	80,56

Media=

94.178,92 €

Limite de anormalidad=

80.052,08 €

FIRMADO POR	JULIO MANUEL CABANILLAS MORUNO		29/05/2024	PÁGINA 3/3
	MARIA GRACIA CORBACHO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGD9GPST2R3NGDMY3R7GW5RU		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	